

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Transparencia de la Gestión
(Reunión de Trabajo)

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala de Juntas Benita Galeana

30 de noviembre de 2009

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Nos reunimos a efecto de llevar a cabo la primera reunión de trabajo ordinaria de la Comisión de Transparencia de la Gestión.

Me voy a permitir pasar la lista de asistencia. Están presentes la diputada María de Lourdes Amaya, el diputado Leonel Luna, la diputada Lizbeth Eugenia Rosas y el diputado Alan Cristián Vargas. Hay quórum. Se abre la sesión.

El orden del día de esta sesión ha sido distribuido con oportunidad, por lo cual se ha informado de los asuntos que corresponden a la agenda de hoy. El día 30 de noviembre del 2009 a las 14:00 horas en el Salón Benita Galeana me permito leer la orden del día para someterla a su aprobación:

Lista de asistencia y verificación del quórum.

Lectura y aprobación del orden del día.

Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Lectura, discusión y en su caso aprobación del plan de trabajo de la Comisión de Transparencia de la Gestión V Legislatura.

Asuntos generales.

Se pregunta a los presentes diputados si se vota a favor el orden del día.

Aprobado el orden del día.

El siguiente punto es la aprobación del acta de la sesión anterior. Toda vez que fue distribuida con anterioridad la versión estenográfica y el acta de la sesión de instalación de fecha 22 de octubre de este año, se pregunta a los presentes si se vota a favor el acta de la sesión anterior.

Aprobada el acta.

El siguiente punto en el orden del día corresponde a la lectura, discusión y en su caso aprobación del plan de trabajo de la Comisión de Transparencia de la Gestión, para lo cual toda vez que se solicitaron sus observaciones y comentarios, se informa a los presentes que fueron recibidos comentarios por parte de la diputada Rocío Barrera Badillo el presente viernes 27 de noviembre, mismas que fueron integradas al cuerpo del presente documento y que procederé a dar lectura a efecto de que quede asentado en la versión estenográfica.

Presentación.

El establecimiento de instituciones y prácticas efectivas de rendición de cuentas representa una de las mayores aspiraciones de todo estado democrático, lo cual implica consolidar el nivel de transparencia y accesibilidad de la información por parte de las propias autoridades.

Es por ello que el Poder Legislativo del Distrito Federal juega en la actualidad un papel fundamenta en la consolidación de la democracia y en la construcción de una sociedad más justa, capaz de exigir a sus gobernantes cuentas claras a partir de la información.

La Comisión de Transparencia de la Gestión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene como misión primordial favorecer y promover el derecho de acceso a la información, la protección de datos personales y de archivos, así como garantizar la transparencia de la gestión de la Administración Pública

en todas sus esferas mediante la emisión de leyes que permitan en términos normativos colocar a la Ciudad de México a la vanguardia en esta materia.

El artículo 6° constitucional establece como principio rector la máxima publicidad de los actos de gobierno.

En la actualidad los congresos estatales de Chihuahua, Durango, Hidalgo, Nayarit, Yucatán y Zacatecas cuentan con comisiones especiales ordinarias de transparencia.

El marco normativo que regula la existencia y naturaleza de la Comisión, primero la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la Ley de Archivos para el Distrito Federal y la Ley de Datos Personales también para el Distrito Federal.

La normatividad interna: la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Comisión ordinaria de Transparencia de la Gestión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Como facultades y atribuciones de la Comisión se establecen las siguientes:

Favorecer y proteger el derecho de acceso a la información pública.

La protección y correcto uso de datos personales y de archivos, así como garantizar la transparencia en la gestión de la Administración Pública del Distrito Federal.

Emitir y/o dictaminar las reformas legislativas necesarias que permitan colocar a la Ciudad de México a la vanguardia de esta materia.

Consolidar el nivel de transparencia y accesibilidad de la información de los sujetos obligados del Gobierno del Distrito Federal.

Colaborar en los trabajos que el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, INFO-DF, realice en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Fomentar la firma de convenios con organizaciones de la sociedad civil, sindicatos y otros organismos a efecto de difundir la cultura de transparencia.

Vigilar el cumplimiento integral de las obligaciones que en materia de transparencia tienen los entes públicos del Distrito Federal.

Establecer un sistema de planificación de la gestión de las instituciones, con indicadores de transparencia, desempeño y resultados con vinculación al presupuesto que contemple mecanismos de participación y Contraloría Ciudadana.

Adoptar un sistema de evaluación y rendición de cuentas, que entre otros aspectos incluya requisitos que deben cumplir los informes que presentan a la Asamblea los titulares de las instituciones públicas y garantizar para el ejercicio de la auditoría social.

Verificar el estricto cumplimiento de las disposiciones emanadas del órgano legislativo federal en el sentido de atestiguar la exacta entrega de recursos y en caso contrario.

Realizar foros, talleres y mesas de trabajo a efecto de llevar a cabo la difusión y promoción de la cultura de la transparencia en la ciudad.

Generar un espacio de coordinación eficaz entre los órganos legislativos de los estados, las entidades del Gobierno del Distrito Federal, así como los gobiernos delegacionales.

Verificar, dar seguimiento y transparentar el ejercicio de recursos federales asignados a los órganos político administrativos y demás temas específicos ejecutados en el Distrito Federal.

Fijar criterios generales para vigilancia y evaluación del comportamiento de los entes públicos que permitan mejorar su desempeño en materia de transparencia.

Vigilar que ningún servidor público del Distrito Federal que se desempeñe en alguna dependencia, obstaculice o niegue información pública.

Citar a comparecer a servidores públicos del Distrito Federal cuando se esté discutiendo algún asunto relativo a la transparencia en la gestión gubernamental.

Solicitar la colaboración de la oficina de información pública de la Asamblea Legislativa, trabajar a través de redes de Internet para poder captar y difundir denuncias ciudadanas de corrupción y falta de transparencia.

Tratar lo relativo al tema de tecnología de la información, utilizando la herramienta de Internet como mecanismo fundamental para el tema de la transparencia en la ciudad.

5.- Actividades específicas para el ejercicio de sus funciones de la Comisión de Transparencia de la Gestión.

Mesas de trabajo: Realización de las mesas de trabajo con los titulares de los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Realización de mesas de trabajo con los comisionados ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Foros y seminarios: Realización de foros temáticos relativos a la transparencia y rendición de cuentas en la ciudad en coordinación con secretarías, órganos autónomos y organizaciones de la sociedad civil.

La temática de los foros podrán ser realizados en corresponsabilidad con las comisiones que de acuerdo a su denominación integran esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Eso es todo lo que corresponde al programa de trabajo. Se pone a consideración de los presentes el plan de trabajo para su discusión.

LA C. DIPUTADA .- En la página número 6, en el punto de adoptar un sistema de evaluación y rendición de cuentas, que entre otros aspectos incluya requisitos que deben de cumplir los informes, creo que aquí ya nos estamos excediendo facultades, creo que existe una ley de transparencia y esta Comisión no puede ser un órgano paralelo a ésta, creo que en este párrafo estamos nosotros ya excediéndonos en cuanto a las facultades, porque la misma ley determina los requisitos a los que están obligados los servidores públicos. La página 6, el párrafo antepenúltimo, es que en algunos está diferente la impresión, pero es el párrafo 8.

En el caso del 13, de la página 7, de la misma forma fijar criterios generales para la vigilancia y evaluación del comportamiento de los entes públicos. Creo que también es lo mismo, o sea al final de cuentas existe una ley que regula y emite sanciones, hasta donde tenemos entendido, y la otra que es la última, en donde trabajar a través de redes de Internet para poder captar y difundir denuncias ciudadanas de corrupción y creo que aquí queda muy de qué estamos hablando, de que cualquier denuncia, aunque no tenga bases y fundamentos y que de repente cualquier gente pueda subir sin tener en un momento dado las pruebas, ¿se va a difundir sin tomar las medidas en un momento dado de primero cerciorarnos que sí tenga fundamento para poderlas hacer y obviamente pruebas o de qué se va a tratar esto? No lo entiendo.

LA C. PRESIDENTA.- A ver, voy de atrás para adelante. Este último, el de trabajar a través de redes de Internet para poder captar y difundir denuncias ciudadanas, de todos modos hoy como diputados lo podemos hacer, es decir hoy como diputado puedes captar denuncias ciudadanas y pedir a los distintos servidores públicos que rindan cuentas.

LA C. DIPUTADA Sí, pero aquí usted está diciendo y difundirlas, o sea no está diciendo y atenderlas.

LA C. PRESIDENTA.- Difundirlas porque un sitio de Internet o una red las difunde por sí mismas. Es decir, si haces un bloc o un twiter o lo que sea, no es porque tú las difundas, sino se difunden por sí mismas, es un mecanismo público. Ese es el punto y creo ahí sí hoy por hoy los diputados tenemos la función de llamar a cuentas a funcionarios, y en la calle, en recorridos y demás uno muchas veces capta denuncias de este tipo, entonces no tendría por qué no poderse capta a través de redes de Internet.

En cuanto a fijar criterios generales para la vigilancia y evaluación del comportamiento de los entes públicos, tiene que ver, es decir, es en materia de transparencia y justamente por eso en uno de los elementos puse trabajar en concordancia con el INFODF. Yo estoy consciente de que el Instituto de Información ha avanzado en temas como este y la intención no es hacerlo de manera separada o independiente, yo creo que estas son de las cosas que se tendría que buscar impulsar en conjunto y tienen que ver con las funciones de transparencia, esa es la idea y no tengo problema en modificar la redacción a

fin de que quede claro. Yo creo que no tiene sentido hacer distintos mecanismos de evaluación de los que hoy ya ha echado a andar el INFODF, pero sí creo que vale la pena contribuir para fortalecerlo y trabajar en conjunto con el INFODF para trabajar estos mecanismos de medición que han generado, y lo mismo en adoptar un sistema de evaluación y rendición de cuentas que incluya requisitos que deben cumplir los informes que presentan. Me refiero a la parte de transparencia, es decir, los informes que presentan los distintos titulares de las instituciones públicas que tan vinculados a la auditoría social, que justamente tiene que ver con la transparencia y la rendición de cuentas.

EL C. DIPUTADO Tendríamos básicamente tres observaciones. La primera va en la misma línea de la diputada Lizbeth, yo creo que tenemos que ser muy cuidadoso en la redacción. Entiendo el objetivo y el espíritu de la Comisión y, sobre todo, de las propuestas que se presentan. En el caso concreto del punto 17 que comentaba la diputada Lizbeth Rosas, dice trabajar a través de redes de Internet para poder captar y difundir denuncias ciudadanas de corrupción y falta de transparencia. Es muy riesgoso tal y como viene el texto, porque efectivamente sí podemos captar las denuncias correspondientes, sí es importante que dejemos expresamente en el texto que estas serán canalizadas a las instancias correspondientes, porque existen una serie de instancias que tienen esa responsabilidad, como la Contraloría General o la misma Contaduría Mayor o inclusive una denuncia de índole penal.

Yo propondría la modificación del texto en el sentido de trabajar a través de la red de Internet para poder captar denuncias ciudadanas, no solamente de corrupción y falta de transparencia, sino simplemente lo dejaría como una denuncia ciudadana y canalizarlas a las instancias correspondientes, omitiendo la palabra “difundir”, porque efectivamente es de pronto muy riesgoso que podamos sin que esta queja o denuncia se procese, hacer juicios sumarios. Entonces yo creo que ahí la pena el cambio.

Por otro lado, en el punto número 13 que también comentaba la diputada Lizbeth, dice: fijar criterios generales para vigilancia y evaluación del comportamiento de los entes públicos que permitan mejorar su desempeño en

materia de transparencia. Yo creo que los criterios ya están, tanto en la Ley de Transparencia como en otra normatividad.

Yo creo que en todo caso, más que fijar a lo mejor valdría la pena cambiar la palabra por coadyuvar en la generación de criterios para vigilancia y evaluación así como las modificaciones correspondientes a la legislación, para que quede preciso porque hay mecanismos para poder hacer las modificaciones a la Ley de Transparencia y a otros ordenamientos.

Por otro lado, en el punto número 12, que dice verificar, dar seguimiento y transparencia al ejercicio de recursos federales asignados a los órganos político administrativos y demás temas específicos ejecutados en el Distrito Federal.

Yo creo que aquí valdría la pena también modificar el texto en el sentido de que podamos supervisar no solamente la aplicación de estos recursos por parte de las diferentes instancias del Gobierno del Distrito Federal, sino que también estos recursos lleguen a la instancia del Distrito Federal. Lo digo por lo siguiente.

Tenemos ya varias experiencias, la última es un recurso que se aprobó en el mes de diciembre del año pasado por parte de la Cámara de Diputados, recurso que sería aplicado en el rescate de barrancas e infraestructura hidráulica. Ese recurso no ha llegado. Entonces sí valdría la pena también como parte de nuestras responsabilidades como legisladores el que también verifiquemos que estos recursos lleguen al Gobierno del Distrito Federal y se aplique por supuesto también correctamente por parte de las instancias del Gobierno del Distrito Federal.

Creo que con esto cerraríamos el círculo de supervisión y evaluación.

Gracias diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Okay, los primeros, bueno primero damos la bienvenida a los diputados Guillermo Octavio Huerta Ling y Rocío Barrera que se incorporaron a la reunión.

Se propone la redacción como quedaría es trabajar a través de redes de Internet para poder captar denuncias ciudadanas y canalizarlas a las instancias

correspondientes, y la otra es coadyuvar en la generación de criterios generales para la vigilancia y evaluación del comportamiento de los entes públicos que permitan mejorar su desempeño en materia de transparencia.

La otra verificar, dar seguimiento y transparentar el destino o qué,...

EL C. DIPUTADO.- Verificar, dar seguimiento y transparentar el ejercicio de recursos federales asignados a los órganos político administrativos y demás temas específicos para ser ejecutados en el Distrito Federal, tanto en el Gobierno Federal como en el Gobierno del Distrito Federal, o bien para ser ejecutados en la Ciudad de México, tanto en el Gobierno Federal como en el Gobierno del Distrito Federal, y de esa manera cerraríamos el círculo para supervisar que esos recursos lleguen y se apliquen de manera correcta. Es un asunto de redacción básicamente.

LA C. PRESIDENTA.- Okay. Sí, esos son todos los comentarios. ¿Hay alguien más que tenga algún otro comentario?

LA C. DIPUTADA.- Primer párrafo que comenté, el de adoptar un sistema de evaluación. Ahí yo creo que sería más bien vigilar el cumplimiento de los requisitos, de los informes que se presentan ante la Asamblea Legislativa, porque al final de cuentas esos requisitos ya vienen en la propia Ley de Transparencia. Entonces creo que nosotros en un momento dado como Comisión pues no tenemos por qué rebasar facultades que además ya están expresadas en una Ley. Entonces propondría que fuera vigilar el cumplimiento.

LA C. PRESIDENTA.- Pero a ver, yo no estoy, aquí hay una cosa muy importante, yo no estoy proponiendo un sistema de evaluación con requisitos distintos a los establecidos en la ley.

LA C. DIPUTADA .- Por eso, pero si ya existe estos mecanismos.

LA C. PRESIDENTA.- No, no hay ningún sistema de evaluación de eso.

LA C. DIPUTADA .- Para qué ponerlos.

LA C. PRESIDENTA.- Porque no hay ningún sistema de evaluación de eso.

LA C. DIPUTADA .- En la Ley de Transparencia viene específico.

LA C. PRESIDENTA.- No, no lo hay.

Adelante.

EL C. DIPUTADO .- Yo quisiera transmitir lo que sigue. Yo creo que la esencia, el objetivo de esta Comisión y está dentro del marco de las facultades que establece el Estatuto y la Ley Orgánica, todo lo que aporte o abone a transparentar el ejercicio de los recursos públicos, las actuaciones de todo servidor público de la administración pública del Distrito Federal, puede servir.

Yo ahí sí difiero del criterio de la diputada Lizbeth con todo respeto, porque antes de ver y en el caso como está expuesto aquí, quizá habría que adecuar la redacción, no estamos sustituyendo o empatando alguna facultad con la que tiene el INFO-DF.

Hay que recordar que antes que esa ley y que el Estatuto está la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y como garantía constitucional que no es limitativa, en el artículo 6° Constitucional, una garantía de derecho a la información de todos, que también tenemos que tomarlas en cuenta, todo lo que aporte puede dar.

No veo yo en el caso de lo que presenta la Presidenta aquí, que se estuviera haciendo alguna duplicidad, que se estuviera alguna duplicidad de funciones, quizá habría que hacerlo.

Sin embargo, en el caso de adoptar un sistema de evaluación y rendición de cuentas, que en entre otros aspectos incluya requisitos que deben cumplir los informes que presenten al a Asamblea los titulares de las instituciones públicas y garantías para el ejercicio de la autoridad social, creo que sí tenemos esas facultades en establecer en un informe de evaluación en materia de transparencia, que esta condición podamos nosotros fijar los criterios que sean suficientes, insisto, no debemos de buscar una limitación para ella, sino buscar el complemento para ella. Además no tenemos de ninguna manera esta Asamblea ni ninguna comisión alguna facultad sustantiva para duplicar alguna función propia del Instituto Federal de Acceso del Distrito Federal.

No sé si quisieran plantear alguna adecuación de dicha propuesta en su redacción.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, la idea es justamente con los requisitos que están establecidos en la ley, no se pretende evidentemente, no sólo no se pretende, no se pueden rebasar los requisitos establecidos, no se pueden alterar los requisitos establecidos en la ley.

LA C. DIPUTADA .- (Fuera de micrófono)

LA C. PRESIDENTA.- ¿Cómo que por qué dejarlo?

LA C. DIPUTADA .- (Fuera de micrófono)

LA C. PRESIDENTA.- No, porque una cosa es que haya esos requisitos y otra cosa es que haya sistemas de evaluación.

EL C. DIPUTADO .- Sistema de evaluación de dichos requisitos.

LA C. PRESIDENTA.- Exactamente. Los requisitos están establecidos, el tema es el seguimiento de los requisitos.

EL C. DIPUTADO .- Yo creo que habrá que especificar. Estoy de acuerdo en el sentido de que el objetivo fundamental de la comisión es generar mecanismos para que la transparencia y la rendición de cuentas sean lo más eficiente.

Sin embargo, de pronto el texto pudiera generar una serie de criterios distintos en el sentido de que las facultades y responsabilidades que tienen otras comisiones, en el caso concreto la Comisión de Administración y hasta la misma Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Creo que valdría la pena el definir con mucha precisión, que el texto se refiere única y exclusivamente a la materia de transparencia, porque creo que de esta manera quedaría más de pronto específico, así como está, consideramos que es muy general el contexto que se dé, porque dice, "adoptar un sistema de evaluación y rendición de cuentas que entre otros aspectos incluya requisitos que deben cumplir los informes que presenten a la Asamblea".

Bueno, primero habrá que definir qué sistema de evaluación y rendición de cuentas y también precisando qué sistema y evaluación entonces sí definir cuáles serían los requisitos. Yo creo que corresponde básicamente a la redacción misma.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Alguna redacción sugerida?

EL C. DIPUTADO .- Pudiera ser: Adoptar un sistema de evaluación en materia de transparencia, que entre otros aspectos incluya requisitos que deben cumplir los informes que se presenten a la Asamblea.

Porque efectivamente la Comisión es de recién creación y no tenemos claros los mecanismos de rendición o de presentación de informes de los titulares de los diferentes Organos Político Administrativos y Administrativos. Entonces pudiera ser ahí que se especificara en materia de transparencia.

LA C. PRESIDENTA.- Podría quedar como sigue: Adoptar un sistema de evaluación y rendición de cuentas en materia de transparencia, que entre otros aspectos incluya los requisitos que deben cumplir los informes que presentan a la Asamblea los titulares de las instituciones públicas y garantías para el ejercicio de auditoría social.

¿Estás de acuerdo?

EL C. DIPUTADO .- Exacto, y que habrá que ajustarse a la Ley de Transparencia también, pero eso ya lo veremos en la definición de los requisitos.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien.

Se propone a los presentes que con la redacción y las modificaciones propuestas en esta reunión, se pone a su consideración la aprobación del programa de trabajo al que se le incluirán estas modificaciones.

Se somete a votación de los integrantes de la Comisión la aprobación del plan con las modificaciones aquí sugeridas.

Aprobado el plan de trabajo de la Comisión de Transparencia de la Gestión, V Legislatura.

El siguiente punto del orden del día son asuntos generales.

¿Algún diputado desea hacer uso de la palabra?

Les informo que la Secretaría Técnica ha distribuido, de conformidad con el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los puntos de acuerdo e

iniciativas turnadas a la Comisión de Transparencia de la Gestión, a efecto de que sean tan amables de enviar sus observaciones y comentarios y proceder a elaborar el dictamen correspondiente.

Les informo que la Comisión tiene un plazo de 30 días para dictaminar una vez recibido el turno.

Les pido nos transmitan los comentarios que tuvieran sobre los distintos puntos de acuerdo e iniciativas para poder cumplir con el término establecido en la ley y dictaminar lo que se ha turnado a esta Comisión. Asimismo, les hago entrega de un cuadro del resumen de asuntos turnados para que sean de su conocimiento.

Sin más por el momento y habiendo concluido la 1ª reunión de trabajo de la Comisión de Transparencia, siendo las 2:45 del día 30 de noviembre, se cierra la sesión.

Muchas gracias.

